

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 16 de Diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3541 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 001 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 16 de Diciembre de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 081 y 086 de fechas 9 y 15 de Diciembre de 2016 respectivamente.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Aguinaldo de Navidad Art. 2° de la Ley N°20.971, Bono Especial 2016 Art. 4 de la Ley N°20.975, Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y Asignación por Desempeño Colectivo Artículo N°18 de la Ley 19.933.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	22.578.087.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45.826.642.-
Total Ingresos que aumentan \$		68.404.729.-

Cuentas de Gastos

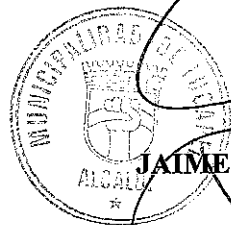
AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	25.356.663.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	11.372.888.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	31.675.178.-
Total Gastos que aumentan..... \$		68.404.729.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ♦ Alcaldía
 - ♦ Secretaría Municipal
 - ♦ Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/GEPL/JFOS/SMM/smfm.

